CUPO DE IMPORTACIÓN DE CARNE DE CERDO FRESCA, REFRIGERADA Y CONGELADA

I. ASPECTOS GENERALES

A) MONTO DEL CUPO:	10,000,000 Kilogramos.
B) PERIODO:	Del 28 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022.
C) FRACCIONES ARANCELARIAS:	0203.11.01 0203.12.01 0203.19.99 0203.21.01 0203.22.01 0203.29.99
D) ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS:	Todos los países.
E) DESTINO:	México.
F) BENEFICIARIOS:	Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Mecanismo de Asignación: Asignación Directa en la modalidad de "Primero en Tiempo, Primero en Derecho".

El monto a expedir será lo que resulte menor entre:

a) la cantidad solicitada;
b) el monto indicado en la factura comercial;
c) 1,000,000 kilogramos, o
d) el saldo del cupo.

III. ASPECTOS NORMATIVOS

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar carne de cerdo bajo el arancel-cupo que se indica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2021.

Disponible en:

https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/biblioteca.juridica.cupos.html